



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 122**  
**(11 de mayo de 2021)**

***“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2021”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral primero del artículo séptimo del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la entidad.

Que se estima necesario atender los requerimientos de la División de Recursos Humanos, como área responsable de la elaboración de los correspondientes estudios previos y de mercado, en los cuales plantea la necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios adicionales de salud, para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como tales y sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.963.323.692 M/CTE), IVA Incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como costos, directos e indirectos, distribuidos así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 122**  
**(11 de mayo de 2021)**

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2021”*

| RUBRO                                | DISPONIBILIDAD | FECHA EXPEDICIÓN   | VALOR                |
|--------------------------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Plan de Salud Pensionados            | 1301           | 6 de abril de 2021 | 2.765.517.300        |
|                                      | 1302           | 6 de abril de 2021 | 167.927.508          |
| Plan de Salud Trabajadores Oficiales | 1303           | 6 de abril de 2021 | 26.749.800           |
|                                      | 1304           | 6 de abril de 2021 | 3.129.084            |
| <b>TOTAL</b>                         |                |                    | <b>2.963.323.692</b> |

Que el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015, “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”, estableció que la modalidad de selección de contratistas denominada CONVOCATORIA PÚBLICA, “*se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV*”, precisando que, “*(m) mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones*”.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 027 del 29 de marzo de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 30 marzo y el 8 de abril de 2021, la empresa COMPENSAR presentó observaciones al proyecto de pliegos.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 028 del 13 de abril de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego, presentadas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y la División de Recursos Humanos, y el pliego de condiciones, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que el cronograma del proceso hace parte del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), así como en la página web de la Universidad Distrital



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 122**  
**(11 de mayo de 2021)**

***“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2021”***

Francisco José de Caldas (<https://contratacion.udistrital.edu.co/>).

Que mediante Resolución No. 064 del 13 de abril de 2021, el Señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 004 de 2021, con el objeto de seleccionar un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

Que entre los días comprendidos entre el 13 al 16 de abril de 2021, se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al pliego de condiciones, espacio en el que ninguna empresa presento observaciones.

Que atendiendo lo establecido en el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 03 de 2015, el día 15 de abril de 2021 a las 9:00 am; a través de la Plataforma Web “Google Meet” [meet.google.com/zoe-imdk-oox](https://meet.google.com/zoe-imdk-oox); se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos de la Convocatoria Publica No. 004 de 2021.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 26 de abril de 2021, a las 9:00:00 a.m., a través de la Plataforma Web “Google Meet” ([meet.google.com/ttx-ytzh-oya](https://meet.google.com/ttx-ytzh-oya)), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta

| No. | NOMBRE OFERENTE                         | NIT           | N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS | COPIA | POLIZA SERIEDAD                  | OFERTA ECONOMICA |
|-----|-----------------------------------------|---------------|---------------------------------------|-------|----------------------------------|------------------|
| 1   | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 860.066.942-7 | 381                                   | SI    | JMALUCELLI TRAVELERS. No.2026241 | \$2.963.323.692  |

Que el 26 de abril de 2021 el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas designó el Comité Evaluador de la Convocatoria Publica No. 004 de 2021.

Que el día 28 de abril de 2021, el Comité Asesor en Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según acta No. 031 de 2021, aprobó la publicación en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación SECOP los resultados de la evaluación de los aspectos habilitantes de carácter



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

## **RESOLUCIÓN No. 122** **(11 de mayo de 2021)**

***“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2021”***

jurídico, financiero y técnico con la asignación del puntaje, realizada a la propuesta presentada por parte del Comité Evaluador.

Que, entre los días comprendidos entre el 30 de abril al 5 de mayo de 2021, en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las observaciones a la evaluación inicial, término durante el que no se presentó ninguna solicitud.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital, mediante Acta 32 del día 7 de mayo de 2021, una vez verificada la evaluación final y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la misma, recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.963.323.692,00 M/CTE), IVA Incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como costos, directos e indirectos.

Que, el día 10 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m., se realizó la “audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta”, a través de la Plataforma Web “Google Meet” (<https://meet.google.com/rdk-rfxw-ixi>), habiendo hecho presencia representantes de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR y durante la cual el delegado del suscrito Rector, informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso en el señalado sentido.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Publica No. 004 de 2021, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*, a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, con NIT 860.066.942-7, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.963.323.692 M/CTE), IVA Incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como costos, directos e indirectos, en que se incurra con motivo de la ejecución del contrato.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 122**  
**(11 de mayo de 2021)**

***“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2021”***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, disponer que la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas elabore la correspondiente minuta contractual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de Adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, como lo dispone el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2021.

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

|                  | NOMBRE                                    | DEPENDENCIA                                                            | FIRMA |
|------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|
| Revisó<br>aprobó | y Milena Isabel Rubiano Rojas             | Asesora de Rectoría                                                    |       |
| Revisó<br>Aprobó | y Álvaro Espinel Ortega                   | Vicerrector Administrativo y Financiero                                |       |
| Revisó<br>aprobó | y Carlos Ramón Bernal Echeverry           | Jefe OAPC                                                              |       |
| Revisó<br>aprobó | y Adriana Marcela Sandoval<br>Castiblanco | Secretaria General                                                     |       |
| Revisó<br>Aprobó | y Fernando Antonio Torres Gómez           | Jefe OAJ                                                               |       |
| Revisó<br>ajustó | y Carlos David Padilla Leal               | Asesor CPS OAJ/UDFIC                                                   |       |
| Proyectó         | Eduard Pinilla Rivera                     | Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y<br>Financiera |       |